



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN No 062-2015-CF D/FCE

Bellavista, 18 de marzo del 2015

VISTO:

El pedido del señor Decano, en donde solicita ampliar la Comisión Central encargada de actualizar el actual plan curricular y presentarlo bajo el enfoque de plan curricular por competencias conforme lo exige la Nueva Ley Universitaria, este plan entraría en vigencia el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el vigente Plan Curricular de Economía aprobado con Resolución N° 232-2012-CU debe ser actualizado cada tres años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos, art. 40° de la actual Ley Universitaria N° 30220.

Que, las carreras de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, los diseños curriculares deben enfocarse por competencias para alcanzar la acreditación de la carrera profesional de Economía.

Que, la formación profesional de los estudiantes responde a una Estructura Curricular aprobada por el Consejo Universitario.

Que, la actual Currícula de la Carrera Profesional de Economía se implementó desde el primer semestre académico de 2013, y

Que, con resolución N° 058-2015-CF/FCE de fecha 27 de febrero del 2015, el Consejo de Facultad conformó la Comisión Central encargada de actualizar el actual plan curricular y presentarlo bajo el enfoque de plan curricular por competencias; la cual está integrada por dieciséis (16) docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión ordinaria del día 17 de marzo del 2015.

RESUELVE:

2. **Ampliar la** Comisión Central encargada de actualizar el actual plan curricular y presentarlo bajo el enfoque de plan curricular por competencias; la cual estará integrada por los siguientes docentes:

1. HOCES VARILLAS, VICTOR
2. JARA CALVO HUGO ALEJANDRO
3. SOSA SOSA LUIS MIGUEL
4. MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE

1. Otorgar un plazo de seis (06) meses, prorrogable hasta dos (02) meses adicionales, a la mencionada Comisión para que entregue su informe final.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DDC/lily

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO